CPE No. 73-9-2024-014065 - AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mié 03/07/2024 9:53

Para:Juan Camilo Soto Diaz <jsotod@sena.edu.co>
CC:Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>;Jenny Paola Rojas Peña <jprojasp@sena.edu.co>;Angie Daniela Reyes Taborda <adreyes@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (927 KB)

C.E.(FRM) - 73-9-2024-014065-(73)-739123 + (E) JUAN CAMILO SOTO DIAZ AUTORIZ.tif; 133AUT_2.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2024-014043 - NIS 2024-02-281702 - 3-07-2024-.pdf; C.I.(FRM)-9-2024-014065-(73)-739123-+ (E) JUAN CAMILO SOTO DIAZ--AUTORIZACIÓN.html;

Apreciado(a) * (E) JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
73-9-2024-014065	2024-02-281702	3/07/2024 9:51:06 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
RESPUESTA PETICION	AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

73 1040-

Ibagué,

PARA: Dr. JUAN CAMILO SOTO DIAZ– Subdirector (E) del Centro Agropecuario La Granja SENA – Espinal

DE: Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO: Autorización Contratación

En atención al memorando 73-9-2024-014043 del 03 de Julio del 2024 , me permito remitirle debidamente enumerada la autorización dada por la Dirección Regional, a la solicitud de ONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO FISICAS Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL CASINO DE APRENDICES Y A LAS BATERIAS SANITARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA ESPINAL – TOLIMA EN LA VIGENCIA 2024. En tal sentido se resalta que, es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

De igual forma, el inicio y ejecución del correspondiente proceso de contratación, debe desarrollarse dando cabal cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, así como en el Manual de Contratación Administrativa del SENA adoptado mediante Resolución 1470 de 2020.

Cordial saludo,

Edgar Augusto Prada
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente